



ESCRITURA NUMERO 2014-17-01-44-P001509

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SERVICIOS  
GOLDENGINE COMPANY S.A.

OTORGA

ING. CATALINA ALEXANDRA VIVAS LUCIO

CUANTIA. 2.600,00 USD

DI 3 COP

G.M.P

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy VIERNES SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí Doctora URSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO, comparece SERVICIOS GOLDENGINE COMPANY S.A., representada legalmente por la señora Ingeniera CATALINA ALEXANDRA VIVAS LUCIO, casada, en su calidad de Gerente General, conforme se desprende del nombramiento, que se agrega a la presente como documento habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en el cantón Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, por los derechos que representa, de quien doy fe de conocer, por haberme presentado sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas, se agregan, bien instruida por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presenta, cuyo texto literal y que transcribo, dice lo siguiente: SEÑORA NOTARIA. En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una de aumento de capital social, y reforma de estatutos, de SERVICIOS GOLDENGINE COMPANY S.A., conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE  
Comparece SERVICIOS GOLDENGINE COMPANY S.A.,



legalmente por la señora Ingeniera CATALINA ALEXANDRA VIVAS LUCIO, casada, en su calidad de Gerente General, conforme se desprende del nombramiento, que se agrega a la presente como documento habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en el cantón Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) SERVICIOS GOLDENGINE COMPANY S.A., se constituyó mediante escritura pública, celebrada el cinco de junio de dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Fabián Solano Pazmiño, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintitrés de julio de dos mil doce, con un capital de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; B) Con fecha veintiocho de febrero de dos mil trece, los accionistas fundadores, señor CARLOS ANDRES ALBAN SALAZAR y señora JOSEFINA LUCIO PAREJA, procedieron a ceder sus acciones a favor del señor FRANKLIN ELADIO SALAZAR ESQUIVEL e Ingeniera CATALINA ALEXANDRA VIVAS LUCIO, el mismo que fue registrado en el libro de accionistas y acciones de SERVICIOS GOLDENGINE COMPANY S.A., y puesto en conocimiento de la Superintendencia de Compañías y Valores, conforme consta de la certificación que se agrega, por lo cual SERVICIOS GOLDENGINE COMPANY S.A, quedo integrada de la siguiente manera: señor FRANKLIN ELADIO SALAZAR ESQUIVEL, propietario de cuatrocientas acciones; e, Ingeniera CATALINA ALEXANDRA VIVAS LUCIO, propietaria de cuatrocientas acciones. C) La JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SERVICIOS GOLDENGINE COMPANY S.A., celebrada con fecha veinte de abril del dos mil catorce, cuya acta se agrega a la presente como habilitante, decidieron aumentar el capital social y reformar el estatuto de la compañía, por lo cual autorizaron a la señora Gerente General, para que comparezca a nombre y representación de la compañía, en la suscripción de la escritura pública, al



tenor de las siguientes cláusulas. TERCERA. REFORMA DE ESTATUTO.

Con los antecedentes expuestos, la señora Gerente General, y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de socios, referida en la cláusula de antecedentes, declara que se reforma el artículo tres del Objeto social, de la siguiente manera. ARTICULO TRES. DEL OBJETO SOCIAL. El objeto principal de la compañía es; a) La exploración y explotación de minas y petróleo en todas sus fases, la compañía podrá dar asistencia técnica, servicios de mantenimiento, enseñanza, adiestramiento en el campo minero, petrolero, industrial, inmobiliario sin rebasare la mera asesoría, brindar asesoramiento técnico administrativo a toda clase de empresas; importación, exportación, distribución, compraventa, comercialización, elaboración, reparación mecánica, hidráulica y/o de toda clase de maquinaria, equipos livianos y pesados y camineros. Para esos efectos, podrá la compañía celebrar y ejecutar cualquier acto útil o inherente al objeto social. b) Se dedicará a la prospección, exploración, adquisición, explotación de toda clase de minas, canteras y yacimientos, fundición, refinación, industrialización, comercialización, exportación e importación de toda clase de minerales y metales, en cualquier forma, por cuenta propia o de terceros, venta de sus productos y elaboración de los mismos, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro y fuera del país. c) La compañía podrá dedicarse en el futuro a la exploración y explotación inmobiliaria en todas sus fases. d) A la explotación agraria y pecuaria en toda sus fases, comercialización de sus propios productos. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá intervenir como socio en la formación de toda clase de sociedades o compañías, aportar capital a las mismas o adquirir, tener y poseer acciones, obligaciones o participaciones de otras compañías. En general, la compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas que sean acordes con su objeto social. La compañía no podrá dedicarse



ninguna de las actividades contempladas en el artículo veintisiete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, ni a actividades incompatibles con su objeto social o prohibido por la Ley. e) La compañía podrá celebrar contratos de trabajo, prestación de servicios, de reserva de dominio. f) Comercializar en el territorio nacional o en el exterior las máquinas, equipos, programas, piezas, partes, insumos y suministros que importe y los adquiera dentro del país para ser comercializados y exportarlos. G) La sociedad podrá adquirir para su posterior comercialización todo tipo de productos químicos, que se utilicen en las diferentes ramas de la industria, debiendo para el efecto obtener las autorizaciones respectivas de los órganos de control pertinentes. h) La compañía podrá ser representante en el Ecuador o en el extranjero de cualquier firma, empresa, persona natural o jurídica, marca sea nacional o extranjera que comercialice cualquier tipo de maquinaria, equipos, piezas, partes, programas, repuestos, franquicias y demás insumos referentes a la industria petrolera. i) La compañía podrá solicitar el registro de marcas, logotipos, nombres comerciales, para los bienes que comercialice, así como también podrá ser propietaria de patentes y realizar actividades económicas y de comercio bajo los nombres comerciales que le sean autorizados. j.- Brindar servicios generales de construcción, montaje, instalación, alquiler de equipos, partes, piezas, repuestos y herramientas de todo tipo de industria y mercados nacionales y extranjeros; k) Realizar todo tipo de servicios de gestión en asesoría, gerenciamiento, consultoría, ingeniería, desarrollo de cualquier tipo de proyectos en toda industria incluyendo a: ambiental, petrolera, minera, energética, industrial, química y de construcción; l) Realizar todo tipo de construcciones de centrales de generación eléctrica, hidroeléctrica, eólicas, fotovoltaicas, de cualquier tipo de energías renovables y no renovables utilizando cualquier tipo de combustible, incluyendo las industrias y complejos energéticos, químicos, alimenticios,



petroleros, mineros y tecnológicos de todo tipo; ll) Realizar servicios de generación de energía eléctrica de todo tipo renovable y no renovable incluyendo a: diesel, gas, vapor de agua, eólica, gas, asociado de petróleo, hidráulica, hidroeléctrica, térmica, geotermal, fotovoltaica, nuclear, etcétera. m) Realizar todo tipo de trabajos de ingeniería, diseños y cálculos estructurales, así como movimientos de tierras, demoliciones, derribos, preparaciones de terreno, construcción de puentes, carreteras, edificaciones, túneles, represas hidroeléctricas, líneas de comunicación y transmisión; n) La compañía podrá celebrar contratos de leasing, fideicomisos, de trabajo, prestación de servicios, de reserva de dominio; o) La compañía podrá realizar actividades de Logística aduanera, comercio exterior, comercio internacional, nacionalización de mercaderías; y, todo lo relacionado con importaciones y exportaciones; p) La compañía podrá participar en concursos, licitaciones, invitaciones a ofertar a nivel nacional y en el exterior, ya sea por cuenta propia o en asociación con otras personas naturales o jurídicas; q) Representar en calidad de apoderada e intervenir en contratación pública, así como la prestación de servicios de distribución para la comercialización de productos e insumos atinentes al objeto social, a nombre propio o a nombre de otras personas naturales y/o jurídicas nacionales y extranjeras; r) Integrar por medio de aportaciones, de fusión o de cualquier otro modelo legal, con empresas o compañías que existan o llegaren a crearse, cuyo objeto sea similar, análogo, conexo o diferente por su propio objeto; s) Realizar todas las actividades descritas por sus propios medios sea para contratos de asociación o de cualquier otra modalidad legal permitida por la legislación para el cumplimiento de su objeto social; t) La compañía podrá realizar actividades de internación temporal de los productos importados tales como maquinaria, insumos y suministros que estén relacionados con su objeto social, de conformidad con la legislación ecuatoriana y de comercio exterior. Por otra parte se aumenta el capital



social de SERVICIOS GOLDENGINE COMPANY S.A., en la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y se reforma el Artículo Quinto, de la siguiente manera. ARTICULO QUINTO. DEL CAPITAL. El capital social de la compañía es de TRES MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en tres mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Este capital se encuentra suscrito en su totalidad y pagado en su ciento por ciento, mediante el aporte de los accionistas, en dinero en efectivo y de contado, conforme consta del cuadro de integración de capital.

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL	CAPITAL
		ACTUAL	NUEVO
Franklin Salazar Esquivel	400	400,00	400,00
Catalina Vivas Lucio	3.000	3000,00	3.000,00
TOTAL	3.400	3.400,00	3.400,00

QUINTA. ACEPTACIÓN. La compareciente, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General, acepta la presente escritura en todas sus cláusulas, declara bajo juramento que la Compañía que representa, no se encuentra en el registro de incumplidos de la Contraloría General del Estado, así como tampoco se encuentra en mora, o adeuda concepto alguno a ninguna institución pública. Adicionalmente, autoriza al doctor Arturo Cabrera López, para que en su calidad de abogado patrocinador suscriba todo documento y realice cuanto procedimiento sea necesario para la legalización del presente aumento de capital, con todas las facultades de procurador judicial, pudiendo incluso autorizar a terceros para realizar los diversos trámites y procedimientos ante autoridades públicas o privadas. Usted señora Notaria agregará las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes que necesarios para la plena validez de



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

0004

esta escritura. HASTA AQUÍ LA MINUTA. La misma queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal y se halla firmada por el doctor Arturo Cabrera López, con matrícula profesional número seis mil trescientos veinte del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue la misma, se ratifica y para constancia firma conmigo el notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



Ing. Catalina Alexandra Vivas Lucio

CC: 1707069868

CV: 112-0005

DRA. URSULA IVANOVA SOLÁ COELLO

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CEDULA DE CIUDADANIA** 170706986-8

**APELLIDOS Y NOMBRES**  
 VIVAS LUCIO  
 CATALINA ALEXANDRA

**LUGAR DE NACIMIENTO**  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 SANTA PRISCA

**FECHA DE NACIMIENTO** 1976-12-04  
**NACIONALIDAD** ECUATORIANA

**SEXO** F

**ESTADO CIVIL** Casada  
**CARLOS EDMUNDO CHACON PEREZ**




**INSTRUCCIÓN** SUPERIOR  
**PROFESIÓN / OCUPACIÓN** ING. GEOGRAFO

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE**  
 VIVAS EDISON CRISTOBAL

**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
 LUCIO ROSA ELENA

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN**  
 QUITO  
 2011-05-25

**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
 2021-05-25

V3443V2242

00065888




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL** CNE

112  
 112-0005  
 NÚMERO DE CERTIFICADO

1707069868  
 CÉDULA  
 VIVAS LUCIO CATALINA ALEXANDRA

**PICHINCHA**  
 PROVINCIA  
 QUITO  
 CANTÓN

**CIRCUNSCRIPCIÓN** 0  
**CALDERON**  
**PANSCOLUS**  
 ZONA 1

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

**NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO**  
 EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL  
 QUE ME FUE PRESENTADO EN 1 HOJAS DIN (S) una  
 Quito a 06 de Junio de 2011

*[Signature]*  
**Dra. Ursula I. Solís Coello, Msc**  
 NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA

TRÁMITE NÚMERO: 6304

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO**

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**

NÚMERO DE REPERTORIO:	9838
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3948
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	14/03/2013
FECHA ACEPTACION:	14/03/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS GOLDENGINE COMPANY S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS DE REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1707069868	VIVAS LUCIO CATALINA ALEXANDRA	GERENTE GENERAL	4 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍAS(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

La copia que antecede es Compulsa de la copia certificada que me fue presentada. En fe de ello CERTIFICO la presente en uma...  
hojas útil cu  
en Quito a 6 de Junio 2014.

Dra. Úrsula I. Solá Coello Msc.  
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA

Página 1 de 1



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 148582

Usuario: marías

Nombre: SERVICIOS GOLDENGINE COMPANY S.A.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						800,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0502126626	SALAZAR ESQUIVEL FRANKLIN ELADIO	ECUADOR	NACIONAL	400,0000	
2	1707069868	VIVAS LUCIO CATALINA ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	400,0000	
TOTAL (USD \$):					800,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 06/03/2013 11:25:21

Sra. Nelly Santacruz Ortega  
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 15/03/2013 16:35:54

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

**ADVERTENCIA:** CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 1792386209001  
**RAZON SOCIAL:** SERVICIOS GOLDENGINE COMPANY S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** SERVICIOS GOLDENGINE COMPANY  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** VIVAS LUCIO CATALINA ALEXANDRA  
**CONTADOR:** ACARO ROBLES IRMA CECILIA

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 08/08/2012      **FEC. CONSTITUCION:** 23/07/2012  
**FEC. INSCRIPCION:** 08/08/2012      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 04/04/2013

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE MAQUINARIA, EQUIPOS LIVIANOS, PESADOS Y

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

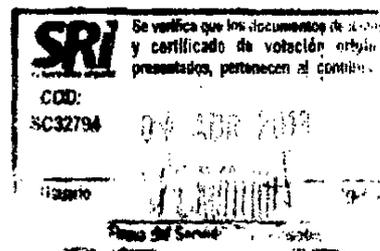
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Ciudadela: CASALES BUENAVENTURA Barrio: EL ARENAL Calle: DE LOS PRESIDENTES Número: 168 Intersección: VELASCO IBARRA Conjunto: CASALES BUENAVENTURA Referencia ubicación: FRENTE A LAS BODEGAS DE ALMAGRO Telefono Trabajo: 023811691 Celular: 0993951464 Email: allenergy.ecuador@gmail.com

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA      **CERRADOS:** 0



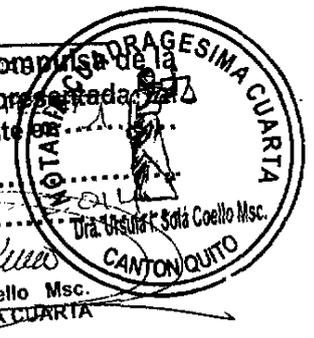
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: RETH210311      Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Página 1 de 2

La copia que antecede es copia de la  
copia certificada que me fue presentada  
fe de ello CERTIFICO la presente en  
hojas útil .....  
en Quito a 6 de ..... de .....  
Dra. Úrsula I. Solá Coello Msc.

Dra. Úrsula I. Solá Coello Msc.  
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792386209001  
RAZON SOCIAL: SERVICIOS GOLDENGINE COMPANY S.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 23/07/2012  
NOMBRE COMERCIAL: SERVICIOS GOLDENGINE COMPANY S.A. FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:

## ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE MAQUINARIA, EQUIPOS LIVIANOS, PESADOS Y CAMINEROS.  
ELABORACION DE TODA CLASE DE MAQUINARIA.  
REPARACION MECANICA DE TODA CLASE DE MAQUINARIA.

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Ciudadela: CASALES BUENAVENTURA Barrio: EL  
ARENAL Calle: DE LOS PRESIDENTES Número: 168 Intersección: VASCO IBARRA Referencia: FRENTE A LAS BODEGAS DE  
ALMAGRO Conjunto: CASALES BUENAVENTURA Teléfono: 02381169 Celular: 0993961464 Email:  
allenergy.ecuador@gmail.com

as igual en todos y cada una de sus partes.

Quito, a

12 de Julio 2013  
Dr. Fernando Polo Elmir  
REGIDOR VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

**SRI** Se verifica que los documentos de identidad  
y certificado de votación originales  
presentados, pertenecen al contribuyente.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RETH210311 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 04/04/2013 11:22:47

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE SERVICIOS GOLDENGINE  
COMPANY S.A.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador hoy día 20 de abril del 2014, a las 10H00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Suiza 361 y Ave. República del Salvador, de esta ciudad de Quito, comparecen los accionistas de la compañía SERVICIOS GOLDENGINE COMPANY S.A., señora CATALINA ALEXANDRA VIVAS LUCIO, poseedora de cuatrocientas acciones; y el señor FRANKLIN ELADIO SALAZAR ESQUIVEL, poseedor de cuatrocientas acciones, quienes representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la empresa; y expresan su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas con el objeto de tratar los dos únicos puntos del orden del día indicado en la convocatoria anterior; es decir, el aumento de capital y la reforma de sus estatutos sociales de la Compañía.

Preside la Junta el señor FRANKLIN ELADIO SALAZAR ESQUIVEL, y es nombrado como secretario Ad-hoc, el señor GERMAN MIRANDA PEÑAFIEL, quienes estando presentes, aceptan tal designación. Una vez constatado el quórum respectivo, se da lectura de la convocatoria efectuada por carta dirigida a cada uno de los accionistas de 09 de abril de 2014, que expresa lo siguiente.

SERVICIOS GOLDENGINE COMPANY S.A.,  
CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA



De conformidad con las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías y de los Estatutos de nuestra entidad, según los artículos 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, convocase a Junta General Extraordinaria a los accionistas, para el día 20 de Abril de 2.014, a las 10 horas, en las instalaciones de SERVICIOS GOLDENGINE COMPANY S.A., ubicadas en la calle Suiza 361 y Avenida República del Salvador. para considerar los siguientes órdenes del día:

- 1.- Aumento de capital social
2. Reforma de sus estatutos sociales de la Compañía

Quito, 09 de abril de 2.014

Sra. Catalina Vivas  
Gerente General

Una vez constatado el quórum, se entra a tratar el punto primero del orden del día, cual es.

#### 1. Aumento de Capital Social.

El señor Presidente, da el uso de la palabra a la señora Catalina Alexandra Vivas Lucio, quien manifiesta lo siguiente, que en virtud del giro del negocio de la empresa es urgente que se incremente el capital social de la Compañía, aumento que se determina en la suma de DOS MIL SEISCIENTOS DOLARES, (\$2.600,00), para lo cual la compañía tiene que emitir nuevas acciones, con aportaciones dinerarias; y conforme lo establece el artículo noveno de nuestros estatutos, los accionistas tienen derecho preferente en proporción a sus respectivas acciones para suscribir dicho aumento, toma la palabra el señor Presidente, y solicita a los accionistas, para que adquieran las acciones; y, la accionista Catalina Alexandra Vivas Lucio, manifiesta que ella tiene la intención de adquirir las nuevas acciones que se ofertan por el valor de dos mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, por lo cual el nuevo capital social de la compañía es de TRES MIL CUATROCIENTOS DOLARES (\$ 3.400,00), ésta moción es aprobada por unanimidad de los asistentes, es decir del cien

por ciento del capital social de la empresa.

Enseguida se procede a tratar el segundo punto del orden del día, cual es.

## 2. Reforma de sus estatutos sociales de la Compañía

La Junta pasa a tratar el último punto de la convocatoria, siendo éste la reforma de los Estatutos Sociales, el mismo que ante la necesidad que tiene la empresa de incursionar en otras actividades que no constan dentro del objeto social de la constitución inicial, la junta resuelve por unanimidad, reformar los estatutos sociales en cuanto al contenido del artículo tres se refiere, el mismo que además de su contenido, dirá lo siguiente:

j.- Brindar servicios generales de construcción, montaje, instalación, alquiler de equipos, partes, piezas, repuestos y herramientas de todo tipo de industria y mercados nacionales y extranjeros;

k.- Realizar todo tipo de servicios de gestión en asesoría, gerenciamiento, consultoría, ingeniería, desarrollo de cualquier tipo de proyectos en toda industria incluyendo a: ambiental, petrolera, minera, energética, industrial, química y de construcción;

l.- Realizar todo tipo de construcciones de centrales de generación eléctrica, hidroeléctrica, eólicas, fotovoltaicas, de cualquier tipo de energías renovables y no renovables utilizando cualquier tipo de combustible, incluyendo las industrias y complejos energéticos, químicos, alimenticios, petroleros, mineros y tecnológicos de todo tipo;

ll.- Realizar servicios de generación de energía eléctrica de todo tipo renovable y no renovable incluyendo a: diesel, gas, vapor de agua, eólica, gas, asociado de petróleo, hidráulica, hidroeléctrica, térmica, geotermal, fotovoltaica, nuclear, etcétera.

m.- Realizar todo tipo de trabajos de ingeniería, diseños y cálculos estructurales, así como movimientos de tierras, demolición, derribos, preparaciones de terreno, construcción de puentes.



carreteras, edificaciones, túneles, represas hidroeléctricas, líneas de comunicación y transmisión;

n.- La compañía podrá celebrar contratos de leasing, fideicomisos, de trabajo, prestación de servicios, de reserva de dominio;

o.- La compañía podrá realizar actividades de Logística aduanera, comercio exterior, comercio internacional, nacionalización de mercaderías; y, todo lo relacionado con importaciones y exportaciones;

p.- La compañía podrá participar en concursos, licitaciones, invitaciones a ofertar a nivel nacional y en el exterior, ya sea por cuenta propia o en asociación con otras personas naturales o jurídicas.

q.- Representar en calidad de apoderada e intervenir en contratación pública, así como la prestación de servicios de distribución para la comercialización de productos e insumos atinentes al objeto social, a nombre propio o a nombre de otras personas naturales y/o jurídicas nacionales y extranjeras

r.- Integrar por medio de aportaciones, de fusión o de cualquier otro modelo legal, con empresas o compañías que existan o llegaren a crearse, cuyo objeto sea similar, análogo, conexo o diferente por su propio objeto;

s.- Realizar todas las actividades descritas por sus propios medios sea para contratos de asociación o de cualquier otra modalidad legal permitida por la legislación para el cumplimiento de su objeto social;

De igual manera se faculta a la señora Gerente General y representante legal a reformar los estatutos sociales de la empresa en los términos que quedan consignados en la presente acta.

No habiendo otros asuntos que tratar , se concede un receso para la redacción de la presente Acta , hecho lo cual es leída a los presentes , quienes la aprueban por unanimidad , sin observación alguna que hacer , firmando para constancia todos los asistentes , en unidad de

acto, concluyendo la Junta a las diez horas treinta y cinco minutos del mismo día.



Sr. Franklin Eladio Salazar Esquivel  
CC: 0502126626



Ing. Catalina Alexandra Vivas Lucio  
CC: 1707069868



Sr. German Miranda Peñafiel  
Secretario Ad-hoc



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SERVICIOS GOLDENGINE COMPANY S.A., suscrita por la señora Catalina Alexandra Vivas Lucio, en Quito, a nueve de junio de dos mil catorce.



NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA  
DEL CANTÓN QUITO

*Ursula I. Solá Coello*

DRA. URSULA IVANOVA SOLA COELLO

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

Director  
Registro Mercantil del Cant



TRÁMITE NÚMERO: 48229

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL, MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	31224
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2957
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707069868	VIVAS LUCIO CATALINA ALEXANDRA	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL, MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA ESCRITURA:	06/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GOLDENGINE COMPANY S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	2600,00



en Quito



0011

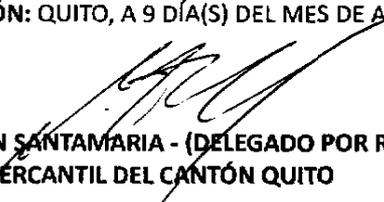
Capital	3400,00
---------	---------

## 5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N°2344 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22/07/2012 TOMO 143 JC

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

  
AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROEEL

